

## “RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA Y BALANCE SOCIAL”

**Dr. Mario César Elgue**

Últimamente se ha incrementado enormemente la participación social aún en las empresas convencionales. La cuestión de la *responsabilidad social* se plantea con mayor frecuencia a gobiernos, universidades, cooperativas, mutuales, ONGs, etc. “La responsabilidad social de las empresas es la seria consideración del impacto en la sociedad de las acciones de las compañías”.<sup>1</sup>

Existen argumentos tanto a favor como en contra de la participación social de las empresas, pero la mayoría de las personas que respondieron a un estudio realizado por la Harvard Business Review, entre sus lectores, consideraron que la responsabilidad social es un propósito legítimo y alcanzable para las empresas.<sup>2</sup>

De esto surge la pregunta de cómo evaluar el desempeño social, lo cual ha dado origen al concepto de *auditoría social*. Se pueden definir dos tipos de auditoría. Una es aquella obligatoria, exigida por el gobierno, como por ejemplo: el control de la contaminación, requisitos de características de producto o leyes laborales. La otra se refiere a acciones sociales facultativas. Las cooperativas, en su propia naturaleza, tienen incluidas estas acciones sociales, hecho que se refleja en la propia *identidad cooperativa*, aunque el debate actual pasa por si basta con cierto cumplimiento mas o menos formal de los valores y principios o

<sup>1</sup> Paluszek, John L.: Business and society: 1976-2000, New York, AMACOM, 1999.

<sup>2</sup> Koontz, Harold & Weinrich, Heinz: Administración, una perspectiva global, Editorial Ultra, México, 1999.

si es preciso indagar sobre la efectividad de los mismos y, al mismo tiempo, como se interrelacionan estos con los indicadores globales de responsabilidad social.

El *Balance Social*, por su parte, es una forma de determinar resultados de la participación social, recolectando datos y definiendo formas de presentarlos a través de indicadores.

En EEUU surge en la década del '60, propuesto por los propios empresarios que reconocen la necesidad de informar sobre su actuación en el plano social en aspectos tales como la generación de puestos de trabajo, cuidado del medio ambiente, respeto por los derechos del consumidor, apoyo a la educación, etc. Esta idea se traslada a Europa donde adquiere un mayor desarrollo teórico. En Inglaterra aparece el concepto de auditoria social para controlar la eficiencia social de la empresa. La auditoria social se define como “un compromiso con la sistemática evaluación de información sobre significativos aspectos concretos de las actividades de una compañía que tienen impacto social”<sup>3</sup>

El balance social, para el Dr. Santiago García Echevarría, es un instrumento “contable” que sirve para el cierre de cuentas de la contabilidad social de la empresa en un enfoque patrimonialista.<sup>4</sup>

El Dr. William Chapman sostiene que “es obvio que no se trata de un “balance” o “estado de situación” a una fecha dada y prefiere denominarlo

---

<sup>3</sup> Bauer, Raymond y Dan H Penn: “What is a Corporate Social Audit?”, en Harvard Business Review, enero – febrero, 1983, pág. 38.

<sup>4</sup> García Echevarría, S.; Balance social de la empresa. Posibilidades y límites operativos en su planeamiento actual Revista Alta Dirección, N° 65, Barcelona, España, 1978, pág. 167.

*estado de responsabilidad social*. Siguiendo a dicho autor, en el balance social se expone el costo-beneficio social de la actividad del ente y el resultado periódico –comúnmente anual- de dicha relación.<sup>5</sup>

El balance social logra gran desarrollo y aplicación en Alemania, España y Noruega. En Francia y Portugal su emisión es obligatoria por ley para empresas con cierto número de trabajadores.

En nuestro país, aunque su emisión no es obligatoria, docentes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata se han abocado a su estudio dando como resultado un modelo de *Balance Social Cooperativo Integral* que fuera editado, en 1999, por el Instituto Provincial de Acción Cooperativo (IPAC) de la Provincia de Buenos Aires.

### **La responsabilidad social en las cooperativas**

Las cooperativas y mutuales en general y, las cooperativas de obras y servicios públicos, en particular, tienen un rol protagónico en todas las localidades del interior provinciano, no solo en la provisión de servicios básicos como la telefonía, el agua y la electricidad, sino a través de servicios sociales de interés comunitario. Aparecen como actores representativos para el desarrollo local, aunque hoy son desaprovechados como apoyatura de los nuevos emprendedores solidarios. En este sentido, a raíz de la necesidad de este tipo de cooperativas de redefinir misiones y funciones que les permitan superar la *brecha comunicacional* que, en algunos casos, las han alejado de su base de asociados-usuarios, se han propuesto impulsar microempresas, asesoramientos y otras operatorias que sean parte integrante de un *balance*

---

<sup>5</sup> Chapman, William: El desarrollo de la contabilidad social en América Latina. V Conferencia de Facultades y Escuelas de Contaduría de América Latina, Trelew, Argentina, Octubre de 1988, pág. 20.

*social* y de iniciativas de *responsabilidad social*. Buscan, de este modo, y cuentan con recursos para ello, interrelacionarse con la economía solidaria, haciendo efectivo el principio de *compromiso por la comunidad*. Allí hay mucho por hacer, incluyendo la incorporación de representantes de estas entidades a los Consejos Consultivos Municipales y Provinciales.

En este rumbo, no es un tema menor el que las cooperativas vayan más allá de considerarse responsables por sus valores y principios y por la naturaleza democrática de su funcionamiento institucional. Es preciso tener en cuenta que encarar una gestión de responsabilidad social conlleva profundizar su propia naturaleza social-participativa, entendiendo los siete principios del cooperativismo en un sentido amplio y con relación a las siete directrices de la responsabilidad social cooperativa: a) adoptar valores y prácticas transparentes; b) valorar al personal de la cooperativa; c) aportar más al medio ambiente; c) apoyar a proveedores; d) proteger e involucrar a usuarios/asociados; e) promover a su comunidad; f) comprometerse con el bien común.<sup>6</sup> Asimismo, no es ocioso observar que debería existir una correlación entre los indicadores de responsabilidad social y los principios del Pacto Global de Naciones Unidas, referidos a los derechos humanos, a normas laborales, de medio ambiente y anti-corrupción.

---

<sup>6</sup> Indicadores de Responsabilidad Social para Cooperativas de Usuarios/Asociados (IARSE-FECESCOR, con apoyo del INAES), Córdoba, Argentina, agosto de 2007.